



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE

Firmado digitalmente por DE
LAMBARTE SAMANÉZ David
Fernando FAU 20537630222 soft
Cargo: Director
Motivo: Si es autor del documento
Fecha: 24.12.2025 17:33:32 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Borja, 24 de Diciembre del 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000032-2025-DPHI-DGPC-VMPCIC/MC

Vistos, los expedientes: N° 2025-0101247, N° 2025-0163803 y N° 2025-0181307, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 2025-0101247, la señora Jessica Daniela Cochrane Bermúdez, apoderada de la empresa Bermúdez Moncada E.I.R.L., solicita autorización sectorial de avisos y anuncios en monumentos, inmuebles de valor monumental y en inmuebles integrantes de ambientes urbanos monumentales y/o zonas monumentales; para el inmueble ubicado en Av. Almirante Miguel Grau N° 111, del distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima;

Que, el inmueble ubicado en Av. Almirante Miguel Grau N° 111, del distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, es integrante de la Zona Monumental de Barranco declarada mediante Resolución Suprema N° 2900, del Ministerio de Educación, de fecha 28 de diciembre de 1972 y rectificada mediante Resolución Directoral Nacional N° 465/INC de fecha 01 de abril del 2008;

Que, mediante Informe N° 000076-2025-DPHI-DGPC-VMPCIC-JRJ/MC de fecha 10 de septiembre de 2025, se da cuenta de la evaluación realizada a la propuesta de aviso presentada, advirtiéndose observaciones a la documentación técnica;

Que, mediante Oficio N° 000973-2025-DPHI-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 11 de septiembre de 2025, se comunica a la señora Jessica Daniela Cochrane Bermúdez, apoderada de la empresa Bermúdez Moncada E.I.R.L., observaciones provenientes de la evaluación a la propuesta de aviso presentada;

Que, mediante expediente N° 2025-0163803, la señora Jessica Daniela Cochrane Bermúdez, apoderada de la empresa Bermúdez Moncada E.I.R.L., presenta documentación en atención al Oficio antes citado;

Que, mediante Informe N° 000094-2025-DPHI-DGPC-VMPCIC-JRJ/MC de fecha 06 de noviembre de 2025, se da cuenta de la evaluación realizada a la propuesta de aviso presentada, advirtiéndose que persisten observaciones sin observaciones;

Que, mediante Oficio N° 001169-2025-DPHI-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 07 de noviembre de 2025, se reitera a la señora Jessica Daniela Cochrane Bermúdez, apoderada de la empresa Bermúdez Moncada E.I.R.L., observaciones provenientes de la evaluación a la propuesta de aviso presentada;

Que, mediante expediente N° 2025-0181307, la señora Jessica Daniela Cochrane Bermúdez, apoderada de la empresa Bermúdez Moncada E.I.R.L., presenta documentación en atención al Oficio antes citado;



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante Informe N° 000100-2025-DPHI-DGPC-VMPCIC-JRJ/MC, de fecha 19 de diciembre de 2025, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, del cual se desprende que cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 28-A-3 del Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED y modificado por los Decretos Supremos N° 007-2020-MC, N° 019-2021-MC y N° 008-2024-MC; que el aviso propuesto se ubica sobre el vano de acceso al establecimiento comercial, está conformado por letras de acrílico de color negro con acabado mate y se instala anclado de la fachada; con sistema de iluminación LED retroiluminado;

Que, el aviso según descripción y detalles indicados en las láminas D-01 y D-02; presentan las siguientes características:

a. Aviso (en una línea):

EL BUDARE

- Material: acrílico
- Color: negro con acabado mate
- Largo: 1.15 m
- Altura: 0.20 m
- Espesor: 0.07 m

b. Tipo de fijación: anclaje metálico al paramento de la fachada.

c. Iluminación: sistema de iluminación LED retroiluminado, con luz blanca.

d. Ubicación: se instalará sobre el vano de acceso al establecimiento comercial.

Que, el citado informe concluye que el diseño, material, color y ubicación del aviso comercial propuesto para el establecimiento en el inmueble ubicado en Av. Almirante Miguel Grau N° 111, del distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 15 de la Norma A.140 del RNE, aprobada por el Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, el cual mantiene su vigencia según la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución Ministerial N° 185-2021-VIVIENDA; recomendando su aprobación respectiva;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera, aprobar la propuesta del aviso comercial en el inmueble ubicado en Av. Almirante Miguel Grau N° 111, del distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 000407-2025-SG/MC con fecha 11 de noviembre de 2025, se encarga al señor David Fernando De Lambarri Samanez, Director de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Patrimonio Cultural, el puesto de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, en adición a sus funciones;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 007-2020-MC que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296; el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la propuesta de aviso comercial en el inmueble ubicado en Av. Almirante Miguel Grau N° 111, del distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, según las láminas D-01 y D-02 y sus especificaciones técnicas, y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

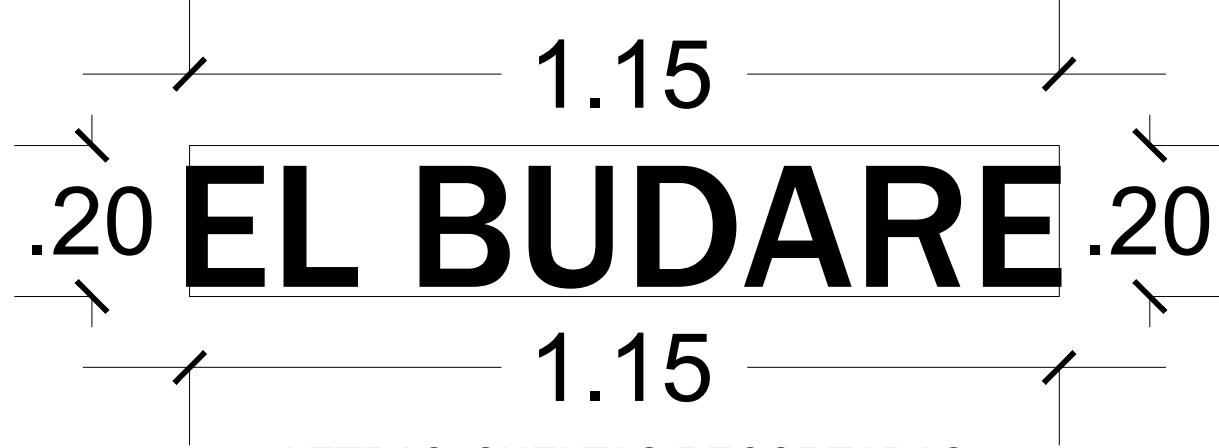
ARTÍCULO 2º.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado aviso, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Distrital de Barranco.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

DAVID FERNANDO DE LAMBARRI SAMANEZ
DIRECTOR (e) DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO IMUEBLE



LETRAS SUELTAS RECORTADAS

LETRERO: RETROILUMINADO CON
CINTAS LED DETRAS DE LAS LETRAS
CON LUZ BLANCA

TIPO DE LETRA: LETRAS 3D
COLOR: NEGRO
ACABADO: MATE
MATERIAL: ACRILICO

TIPO DE FIJACIÓN: ANCLADO A ESTRUCTURA

Jessica Cochrane
Jessica Cochrane Bermúdez
Representante Legal
CE N° 003975752

Razón social BERMUDEZ MONCADA E.I.R.L	Ubicación: AV. ALMIRANTE GRAU N°111 - BARRANCO	
Escala: 1/10	Área: 0.23 M2	
Representante legal: COCHRANE BERMUDEZ JESSICA DANIELA		
Fecha: NOVIEMBRE - 2025	Contacto: 944489781 - 937324320	
Punto de ANUNCIO	Profesional: VICTOR LIZARDO SALINAS ORTEGA	Lamina
DETALLES - ANUNCIO		
Actividad RESTOBAR	Firma del profesional 	D - 01
	ARQUITECTO C.A.P. 1015	





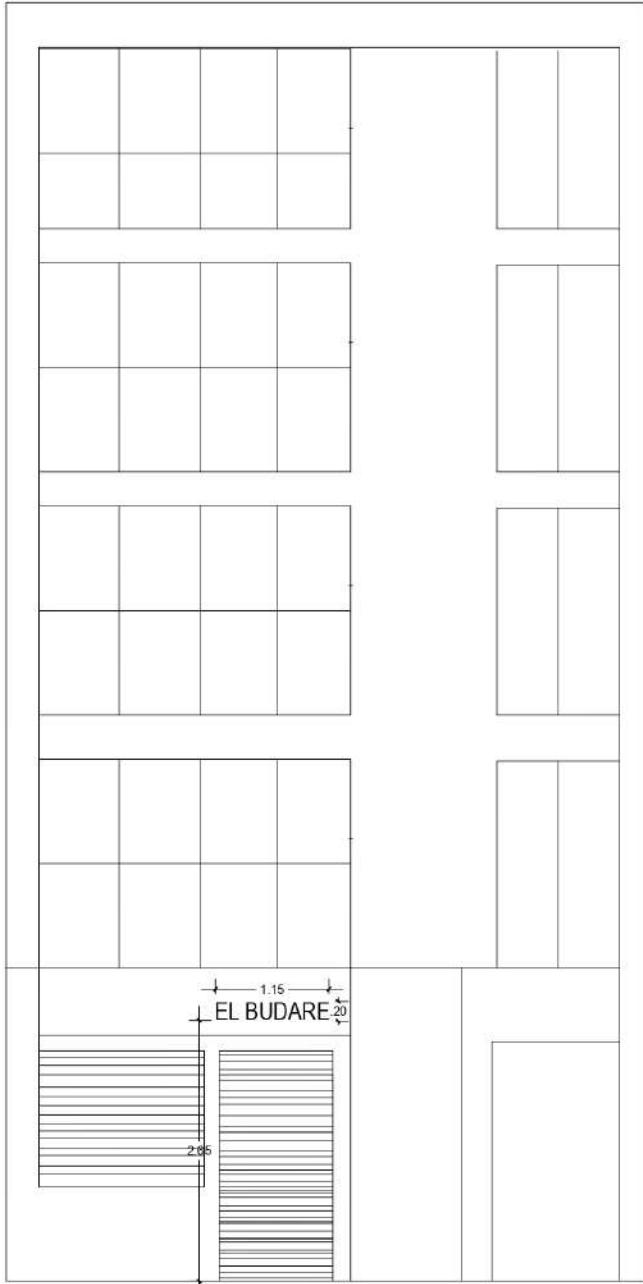
Ministerio
de Cultura

Firmado digitalmente por DE
LAMBARRI SAMANEZ David
Fernando FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 19.12.2025 15:17:01 -05:00

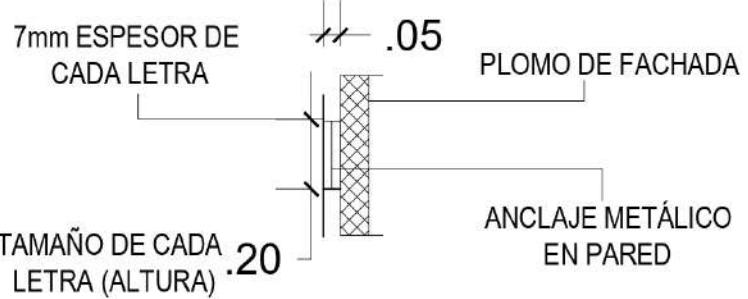


Ministerio
de Cultura

Firmado digitalmente por RUIZ
JURADO Jose Gabriel FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 05.12.2025 15:28:56 -05:00



PROPIUESTA EN FACHADA
ESCALA 1/50



VISTA PERfil DE LA FIJACION

VICTOR LIZARDO SALINAS ORTEGA
ARQUITECTO C.A.P. 1015

Jessica Cochrane Bermudez
Representante Legal
CE N° 003975752

Razón social	Ubicación: AV. ALMIRANTE GRAU N°111-BARRANCO		ASECNATH S.A.C.
BERMUDEZ MONCADA E.I.R.L.	Escala: 1/50	Área: 0.23 M2	
	Representante legal: COCHRANE BERMUDEZ JESSICA DANIELA		
Plano	Fecha: NOVIEMBRE - 2025	Contador: 94448981 - 937324320	
DISEÑO - ANUNCIO LETRAS RECORTADAS	Profesional: VICTOR LIZARDO SALINAS ORTEGA	Lamina	
Actividad	Firma del profesional		
RESTOBAR			D-02